



REPÙBLICA ARGENTINA – PODER EJECUTIVO NACIONAL  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

J  
EX-2025-87035733- -APN-DG DYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:00 horas, comparece a una audiencia, convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante el **SECRETARIO DE CONCILIACIÓN** Dr. Pablo CREBAY, en representación de la parte sindical, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES** el secretario gremial Sr. Pablo MOROZ, el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO** el secretario general Cap. Mariano MORENO, y el secretario gremial Sr. Alejandro ACOSTA, el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÙBLICA ARGENTINA** el secretario general adjunto Sr. Ángel RAIMUNDI, y el delegado gremial Sr. Hernán BARONE, asesorados bajo el patrocinio letrado del Dr. Fernando GEORGIADIS, la **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE** el tesorero Sr. Leandro PUGLIESE, y el **SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)** el secretario general Sr. Raúl DURDOS, el secretario de relaciones laborales Sr. Alejandro VARGAS, asesorados bajo el patrocinio letrado Dr. Luciano DORIA, y en representación de la parte empresaria la **CÀMARA DE ARMADORES DE REMOLCADORES (C.A.R.)** el gerente Sr. Alejandro AGUILÒ, y su apoderado el Dr. Ignacio PENCO.

**Declarado abierto el acto por el funcionario actuante**, manifiesta a los presentes que la presente audiencia se lleva a cabo en el marco de las competencias propias del Ministerio de Capital Humano.

ALEJANDRO AGUILÒ  
APODERADO  
C.A.R.

Raúl Durdos  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.M.U.

RAIMUNDI ANGEL J.  
SECRETARIO ADJUNTO  
SI.CO.NA.R.A.

Leandro Gabriel Pugliese  
TESORERO  
Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos  
Fluviales de la Marina Mercante



REPÚBLICA ARGENTINA – PODER EJECUTIVO NACIONAL  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

A continuación, y luego de un amplio debate e intercambio sobre los tópicos referidos, y tras haber las partes transcurrido una serie de audiencias en el marco de los presentes actuados, e instancias de negociación, las mismas informan a esta Autoridad Administrativa que han arribado a un acuerdo de partes, el cual se comprometen a presentar vía Trámites a Distancia (T.A.D.).

No siendo para más a las 12.00 horas, el funcionario actuante da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO

ALEJANDRO AGUILÓ  
APODERADO  
C.A.P.

Raúl Durdos  
SECRETARIO GENERAL  
**SOMU** Alejandro Vargas  
Secretario Relaciones Laborales  
SOMU

LEANDRO GABRIEL PUGLIESE  
TESORERO  
Asociación Profesional de Capitanes y Oficiales  
Fluviales de la Marina Mercante

HERNÁN BARONE  
COMISIÓN DIR. CENTRAL  
SI.CO.N.A.R.A.

RAIMUNDI ANGEL J.  
SECRETARIO ADJUNTO  
SI.CO.N.A.R.A.

Juan José Pérez

Marcelo Moreau

Héctor Barone

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de octubre 2025, se reúnen; la **Cámara Armadores de Remolcadores (CAR)**, quien actúa en representación de sus Asociados, en adelante **CAR**, representada en este acto por su Gerente Alejandro Aguiló y su Abogados Juan Ignacio Penco, en su carácter de Asesor Legal; por una parte y por la otra parte; lo hacen los Sr. Pablo Moroz, en su carácter de Secretario Gremial, del **Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales**; Mariano Moreno en su carácter de Secretario General y Alejandro Acosta en su carácter de Secretario Gremial del **Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo**; Leandro Pugliese en su carácter de Tesorero de la **Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante**; Angel Raimundi y Hernán Barone en su carácter de Secretario Adjunto y Gremial y el patrocinio legal del Dr. Fernando Georgiadis, del **Sindicato Conductores Navales de la República Argentina (SICONARA)** respectivamente y Raul Omar Durdos y Jorge Alejandro Vargas en su carácter de Secretario General y de Relaciones Laborales del **Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU)** respectivamente, asistidos todos por la Dr. Luciano Doria en adelante los **Gremios**, en conjunto denominadas las **Partes**, con el objeto de celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERO.** Las partes acuerdan elevar los valores de los salarios básicos del Personal Embarcado representado por los Gremios, conforme los valores que surgen del ANEXO I adjunto, el cual forma parte integral e indivisible del presente Acuerdo. Dicha diferencia entre lo cobrado y el presente anexo se pagara antes del dia 24 de octubre 2025.

**SEGUNDO.** Las Partes acuerdan fijar los valores de los salarios básicos del Personal Embarcado representado por los Gremios, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 en los valores que surgen del Anexo II adjunto, el cual forma parte integral e indivisible del presente Acuerdo, los que serán aplicables en cada mes indicado, a las distintas categorías profesionales del Personal Embarcado representado por los Gremios.

**TERCERO.** Las Partes acuerdan fijar los valores de los salarios básicos del Personal Embarcado representado por los Gremios, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 en los valores que surgen del Anexo III adjunto, el cual forma parte integral e indivisible del presente Acuerdo, los que serán aplicables en cada mes indicado, a las distintas categorías profesionales del Personal Embarcado representado por los Gremios.

**CUARTO.** Las partes acuerdan atento a la dilación de la negociación de la paritaria 2025 - 2026, otorgar a favor del Personal Embarcado representado por los Gremios la suma por única vez de \$ 600.000,00.- pagadera ella conforme al cien por ciento de la Escala - Marina Mercante y en carácter no remunerativo. Dicha suma se hará efectiva en dos

ARMANDO ANGEL  
SECRETARIO ADJUNTO  
S.I.C.O.N.A.R.A.

LEANDRO GABRIEL PUGLIESE  
TESORERO  
Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante

ALEJANDRO AGUILÓ  
APODERADO  
CAR

Raul Durdos  
SECRETARIO GENERAL  
SOMU

1

Mariano Moreno

cuotas, la primera antes del día 24 de octubre 2025 y la segunda junto a los salarios del mes de octubre 2025. -----

**QUINTO.** Las Partes se reunirán dentro de la primera quincena de febrero del 2026, a fin de pactar una nueva actualización de los salarios del personal representado por los gremios para el período paritario 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027. -----

**SEXTO.** Las Partes se comprometen a mantener la Paz Social durante la vigencia del presente Acuerdo, se comprometen a mantener un diálogo continuo entre las partes para superar cualquier inconveniente que surgiera, salvo por motivo de incumplimiento de este o por medidas dispuestas por Organizaciones Sindicales de ámbito mayor. -----

**SÉPTIMO.** Cualquiera de las Partes que suscribe el presente Acuerdo, podrá solicitar su homologación ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En tal sentido y conforme lo dispuesto por el artículo 4to. de la Resolución N°397/20 del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las Partes declaramos que las firmas insertas en el presente son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017). -----

Leído que fue el presente y ratificado por las Partes, se firman siete (7) ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ALEJANDRO AGUILÓ  
APODERADO  
C.A.P.  
  


Alejandro Vargas  
Secretario de Relaciones Laborales  
SOMU  
  
Raúl Duruelo  
SECRETARIO GENERAL  
SOMU  


Martín Morano  
  
LEANDRO GABRIEL PUGLIESI  
Tesorero  
Asociación Profesional de Capitanes y Oficiales  
Fluviales de la Marina Mercante

RAIMUNDI ANGELI  
SECRETARIO ADJUNTO  
SI.CO.NA.R.A.  
  


HERNÁN BARONE  
COMISIÓN DIR. CENTRAL  
SI.CO.NA.R.A.  


**ANEXO I**

**PARITARIAS 2025 - 2026 / ACUERDO SALARIAL / REMOLCADORES DE MANIOBRA PORTUARIA / SEPTIEMBRE 2025**

| CATEGORIA                             | ESCALA  | SEPTIEMBRE 2025 |              |             | TOTAL     |
|---------------------------------------|---------|-----------------|--------------|-------------|-----------|
|                                       |         | S.Básico        | Plus         | Adic. R.M.P |           |
| MARINERO ENCARGADO                    | 62,00%  | 1.256.968,86    | 2.748.852,44 | 612.089,50  | 4.617.911 |
| ENGRASADOR / ELECTRICISTA             | 62,00%  | 1.256.968,86    | 2.748.852,44 | 612.089,50  | 4.617.911 |
| MARINERO COCINERO                     | 60,00%  | 1.216.421,48    | 2.660.179,79 | 592.344,67  | 4.468.946 |
| MARINERO                              | 58,00%  | 1.175.874,09    | 2.571.507,13 | 572.599,85  | 4.319.981 |
| PATRON / JEFE DE MAQUINAS / CONDUCTOR | 100,00% | 2.027.369,13    | 4.433.632,98 | 987.241,12  | 7.448.243 |

  
LEANDRO AGUILÓ  
APODERADO  
C.A.R.  
  
ALEJANDRO VARGAS  
SECRETARIO GENERAL  
SOMU

  
HERNÁN BADONE  
COMISIÓN DIR. CENTRAL  
S.I.CO.N.A.R.A.



**ANEXO III**

**PARITARIAS 2025 - 2026 / ACUERDO SALARIAL / REMOLCADORES DE MANIOBRA PORTUARIA / ENERO / FEBRERO - MARZO 2026**

| CATEGORIA                             | ESCALA  | Enero - Febrero - Marzo 2026 |                           |
|---------------------------------------|---------|------------------------------|---------------------------|
| MARINERO ENCARGADO                    | 62,00%  | S.Básico<br>1.333.518,26     | Adic. RMP<br>2.916.257,56 |
| ENGRASADOR / ELECTRICISTA             | 62,00%  | 1.333.518,26                 | 649.365,75                |
| MARINERO COCINERO                     | 60,00%  | 1.290.501,55                 | 649.365,75                |
| MARINERO                              | 58,00%  | 1.247.484,83                 | 628.418,46                |
| PATRON / JEFE DE MAQUINAS / CONDUCTOR | 100,00% | 2.150.835,91                 | 2.728.111,91              |
|                                       |         |                              | 607.471,18                |
|                                       |         |                              | 1.047.364,11              |
|                                       |         |                              | 4.583.068                 |
|                                       |         |                              | 7.901.841                 |

*Hernán Barone*  
HERNÁN BARONE  
COMISIÓN DIR. CENTRAL  
SI.CO.NA.R.A.

*Mario Moreno*  
*Raul Durados*  
RAUL DURADOS  
SECRETARIO  
SECRETOARIO

*Alejandro Vargas*  
Alejandro Vargas  
Secretario de Relaciones Laborales  
SOMU

*Leandro Gabriel Pugliese*  
LEANDRO GABRIEL PUGLIESE  
TESORERO  
Asociación Profesional de Oficiales y Especialistas  
Flotillas de la Marina Mercante

*J. M. Aguiló*  
J. M. AGUILÓ  
APoderado  
C.A.R.

*Raimundi Angel J.*  
RAIMUNDI ANGEL J.  
SECRETARIO ADJUNTO  
SI.CO.NA.R.A.

*Luis Rojas*  
*Julio Vazquez*